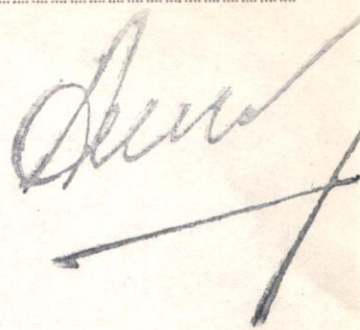


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1138

ARTICULO 1°: Modificase el decreto ORDENANZA Nro. 252 Artículo Séptimo que en su parte final deberá decir lo siguiente:-----

Creándose el distrito de urbanización especial (DUE), fijándose los siguientes indicadores urbanos FOG 03-FOT 03 de la quinta que, según catastro es parte de la Circunscripción L- Sección F, Quinta 91, Parcela 1ra. que por su frente tendrá 104,55 mts. por 25 mts. de fondo.-----

ARTICULO 2°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON Bs. As. EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1990.-


VICI - CINTDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE